

SECRETARÍA DE TURISMO

Al margen un sello que dice: SECTUR, Secretaría de Turismo. –Veracruz, Gobierno del Estado.

Acta de Instalación del Comité Local de Cruceros del Gobierno del Estado de Veracruz 2008.

1. Antecedentes

La convicción del estado mexicano es la de impulsar el desarrollo de un transporte marítimo y sus conexos, como lo es el turismo de cruceros, eficiente y competitivo, que aproveche las oportunidades mercantiles y la posición geográfica estratégica de nuestro país, para potenciar la economía y los flujos de visitantes en los destinos turísticos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 marca los lineamientos de la actividad gubernamental y promueve el desarrollo de los sectores estratégicos de la economía del país, estableciendo las directrices en las que se originan los programas sectoriales, regionales e institucionales.

En Veracruz, el turismo de cruceros es un área de oportunidad, detonador de la economía y sector para promover al Estado a nivel internacional, a partir de las oportunidades que se ofrecen en las siete regiones turísticas, diversificando la oferta de productos y ofreciendo al viajero una nueva experiencia, teniendo como base un desarrollo económico respetuoso del medio ambiente y de la cultural local.

Las riquezas naturales y culturales con las que cuentan cada una de las siete regiones turísticas del Estado, permiten integrar al turismo y al patrimonio cultural, como un binomio estratégico, que cada vez adquiere mayor relevancia en el contexto actual de los mercados turísticos.

2. Fundamento legal

La planeación turística está inserta en el sistema de planeación nacional, el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación de los estados de organizar el sistema de planeación democrática para el desarrollo nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo en su eje 2, capítulo 2.5 relativo a la promoción de la productividad y competitividad; 2.8 correspondiente a Turismo; 2.9 dirigido al Desarrollo Regional Integral y 2.10 en lo concerniente al

Telecomunicaciones y Transporte, son coadyuvantes para el Turismo al constituirlo como una prioridad nacional y factor de desarrollo y crecimiento.

Por otra parte el programa Sectorial de Turismo 2007-2012 considera ocho objetivos sectoriales que dan solución al cumplimiento de objetivos sectoriales que dan solución al cumplimiento de objetivos y estrategias de la política turística nacional, entre ellos, objetivo 1 De concurrencia de políticas públicas. Impulsar ante las dependencias en concurrencia las acciones necesarias para fortalecer las condiciones de accesibilidad a los destinos turísticos del país; las condiciones de conectividad y las políticas de sustentabilidad ambiental, económica y social que permiten a la oferta turística lograr resultados más rentables y con mayor productividad.

Estrategia 1 garantizar la concurrencia de políticas públicas:

Líneas de acción:

1.1.2. Subir al más alto nivel de coordinación interinstitucional y de coordinación entre federación, estados y municipios el tema de turismo con reuniones periódicas de análisis y revisión de temas de concurrencia y transversalidad.

1.1.3. Fomentar y fortalecer los mecanismos de coordinación y gestión, con las diferentes dependencias de Gobierno Federal, que participan en el desarrollo y consolidación de los programas y acciones que impulse la Secretaría y sus órganos sectorizados y desconcentrado.

Instrumentos:

1.2.3. Promover en el Gabinete de la infraestructura y Turismo la discusión la propuesta de soluciones a los temas de importancia para el turismo como: a) Infraestructura aeroportuaria, b) Infraestructura carretera, c) Infraestructura portuaria, d) Infraestructura urbana, e) ordenamiento territorial y medio ambiente.

Por cuando hace a la Ley de Turismo para el Estado de Veracruz, respecto a lo señalado en su Título Primero, Capítulo III en el esquema de planeación a través de 7 regiones turísticas; en su Título Segundo, Capítulo I, II, III y IV que abordan los diferentes mecanismos y organismos que ayudan al fortalecimiento del Sector Turismo; en su Título Tercero, Capítulo III y IV, que corresponden a la promoción y capacitación; así como en lo relativo al Título Quinto, Capítulo II y al Título Sector correspondiente al Capítulo I, en materia de Proveedores de Servicios Turísticos y Disposiciones en el Inspección; todos ellos se constituyen en parte medular del esquema legal para impulsar al segmento de Cruceros en el estado de Veracruz.

El Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010, que señala en el Capítulo III la coordinación que se debe establecer con los programas Federales como fórmula básica para incrementar el crecimiento y el empleo, y a lo señalado en el

Capítulo IV para que la promoción económica y las comunicaciones, el transporte y la logística actúen como catalizadores del desarrollo. Así como a lo indicado en la propia estrategia sectorial del Plan vinculada al Turismo en el Capítulo V, sin descuidar la importancia del cuidado sobre el medio ambiente de acuerdo a lo señalado en su Capítulo VII, se constituyen en el conjunto de políticas con las que se apoya al mercado de cruceros como una opción viable en la promoción del desarrollo económico, social y ambiental de estado de Veracruz.

Asimismo, el Programa Veracruzano de Turismo y Cultura 2005-2010, como instrumento base de la planeación turística de la entidad y de la ejecución de sus actividades establece como un área de oportunidad al mercado de cruceros con base a la riqueza que comprenden los más de 700 kilómetros de costa, la infraestructura portuaria existe con posibilidad de interconexión entre de estados Unidos como de México, para constituir proyectos turísticos marítimos, a partir de una visión integral de los segmentos, productos, servicios y atractivos turísticos.

3.-Lineamientos

Los lineamientos generales que guiarán al Comité Local de Cruceros en el estado de Veracruz, serán los siguientes:

1.- Promover el crecimiento ordenado de la industria de cruceros en los destinos turísticos, de acuerdo con los ordenamientos urbano y ecológicos, tomando como base su vocación y respeto a la cultural local.

3. Impulsar el aumento de los niveles de competitividad y sustentabilidad de los destinos turísticos, creando productos para el mercado de visitantes a través de Cruceros.

4. Propiciar LA participación de la sociedad civil en el desarrollo, instrumentación y evaluación de la política pública.

5. Lograr el desarrollo de los destinos turísticos acorde a las necesidades del mercado.

6. Lograr la diversificación y promoción de los productos turísticos en las siete regiones de Planeación Turística.

Así, con el objeto de fortalecer y entrar a competir en la industria de Cruceros, el estado de Veracruz busca modernizar los elementos y viables que la componen; con el objeto de alcanzar una operación eficiente, competitiva y equitativa, con esquemas financieros viables, equipos modernos, garantía en la seguridad de las operaciones marítimas y portuarias y seguridad para los cruceristas durante su estancia en el estado, todo ello con el fin de propiciar la elevación de los niveles de competitividad y sustentabilidad, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

4. Acuerdo

Artículo primero. Se actualiza y reactiva el Comité Local de Cruceros con el objeto de fortalecer la relación de la operación portuaria de cruceros con los sectores Gubernamental, Privado y Social del estado de Veracruz.

Artículo segundo. El Comité Local de Cruceros estará integrado por representantes de la: Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias federales involucradas en la Operación, Facilitación y Seguridad Portuaria; por el Gobierno del estado de Veracruz a través de la Secretaría de Turismo y Cultura y las dependencias estatales coadyuvantes en el tema; por los municipios de Veracruz y Boca del Río, así como por todos aquellos gobiernos locales que se integran en los productos y servicios a ofrecer, por el Sector Privado incluyendo a las Cámaras, Asociaciones Empresariales, Operadores Turísticos, prestadores de Servicios Turísticos, Transporte Local y Líneas de Cruceros, entre otros, y por la Sociedad Civil, a través de las diferentes representaciones debidamente constituidas o por particulares quienes se sumen a la tarea de promocionar y desarrollar la industria de cruceros. Grupo de trabajo que no es limitativo y que podrá crecer de acuerdo a las necesidades del ramo de Cruceros en el estado de Veracruz.

Artículo tercero. El Comité estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Técnico, Subcomités y Coordinaciones con funciones específicas, de acuerdo a las características del estado de Veracruz.

Artículo cuarto. El comité local de cruceros tendrá las siguientes funciones enunciativas más no limitativas:

1. Emitir recomendaciones a la Comisión intersecretarial de Cruceros, a las Administraciones Portuarias Integrales, así como a las autoridades locales sobre las capacidades de carga, mecánica operativa en el puerto, medidas de simplificación administrativa y de coordinación entre autoridades federales y locales, particularmente en materia sanitaria, fitozoosanitaria, aduanera, migratoria y de inspección y vigilancia, y logística en el recibimiento a los turistas.

2. Crear Subcomités y Coordinaciones de trabajo con funciones específicas para la atención de las acciones en materia de: imagen urbana y ordenamiento ecológico, desarrollo de la zona federal marítimo terrestre, infraestructura y conectividad, desarrollo de productos turísticos, difusión y promoción, capacitación y certificación, competitividad y calidad de servicios, comercialización y proveeduría local, desarrollo de prestadores de servicios, promoción del arte y la cultura, participación de organizaciones civiles y sociales, entre otros, que permitan promover el desarrollo de la oferta y la demanda, la reactivación del destino Veracruz y fortalezcan la vinculación puerto-ciudad.

3. Elaborar planes y programas con metas e indicadores de gestión, previamente consensados con los subcomités.

4. Elaborar propuestas de diferenciación del destino, diversificando los atractivos del mismo.

5. Promover la elaboración de mecanismo de medición y evaluación de la industria de Cruceros, que permitan identificar el impacto social y económico en el destino.

6. Proponer mecanismos para la agilización y simplificación de trámites y acciones gubernamentales para hacer crecer las actividades turísticas del destino.

7. Proponer mecanismos de carácter fiscal que permitan maximizar la aplicación de los recursos que se generen en los destinos.

8. Proponer el programa operativo derivado de los ingresos proyectados a canalizar a las acciones del Comité Local de Cruceros.

9. Promover a nivel local la solución de controversias, entre los atores involucrados con la industria, gestionando ante la Comisión Intersecretarial de Cruceros, aquellos temas que traten con más de una autoridad federal y requieran de la atención de ésta.

10. Aprobar el programa de operación arribos de Cruceros al destino.

Artículo quinto. El Comité Local de Cruceros sesionará de manera ordinaria cada mes y elaborará un calendario anual de reuniones en las que los Subcomités y las Coordinaciones deberán presentar un informe de las actividades realizadas, metas cumplidas, asuntos pendientes y problemáticas detectadas.

Artículo sexto. El Comité Local de Cruceros sesionará en forma válida con la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo séptimo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los presentes y, en caso de empate, el Presidente o el Secretario Técnico, en su caso, tendrán el voto de calidad.

Artículo octavo. De cada sesión celebrada se levantará un acta circunstanciada, la cual será elaborada por el Secretario Técnico del Comité y firmada por los asistentes.

Artículo noveno. El Presidente del Comité será el encargado de vigilar el debido cumplimiento de los acuerdos tomados en cada reunión.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del estado.

En la ciudad y puerto de Veracruz, siendo las 11:30 horas del 5 de junio del año 2008, se declara instalado el Comité Local de Cruceros.

Presidente del Comité

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador Constitucional de Estado de Veracruz
Rúbrica.

Testigo

Carolina Cárdenas Sosa
Subsecretaria de Planeación Turística
De la Secretaría de Turismo Federal
Rúbrica.

Vicepresidente

Licenciado Iván Hillman Chapoy
Secretario de Turismo y Cultura
Rúbrica.

Secretario Técnico

C.P. Anselmo Estandía Colón
Presidente del Consejo de Administración del Acuario de Veracruz.
Rúbrica.

Estas firmas corresponden al Acta de Instalación del Comité local de Cruceros del Gobierno del Estado de Veracruz, de fecha 5 de junio de 2008.